

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: PLETINA PARA TUBERIAS PVC DE ¾" A 2"

UNIDAD: Pza.

CODIGO: GM-HID-PLE-0285



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la provisión y colocado de PLETINAS para la sujeción de tuberías de diámetros de ¾" a 2", de acuerdo al diseño y dimensiones señaladas en los planos de detalle, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- PLETINA 2" x 1/8"
- TORNILLO Y RAMPLUG DE 2" x 6 mm

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista con las herramientas menores adecuadas (amoladora, cierra mecánica u otros) cortará en forma uniforme las pletinas en una sección tal que permita abrazar a la tubería y generar las pestañas adecuadas para su sujeción a la superficie indicada. Las tuberías colgadas estarán sujetas por abrazaderas que se fijen a techo, losas, muro u otros que indique el proyecto o a instrucción de la supervisión, mediante las abrazaderas las cuales deberán ser empernadas a esta, (de ninguna manera sobre casetones o aligerantes).

4.- MEDICIÓN

Este ítem será medido por PIEZA (Pza.), colocada por el contratista y aprobado por el Supervisor.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6.- DETALLE CONSTRUCTIVO

